

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *24* de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1131/85 cde.

Nº 2 y su agregado del registro del Departamento de Compras (Nº 398.917/86 y su agregado de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar / una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de albañilería y masilla con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su / Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 39/40.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA (A 18.670.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

A 16.097.-- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),

A 1.440.-- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),

A 883.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 250.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



AUGUSTO OSCAR DELGADO